

Requisitos de Comportamiento Medioambiental de los Proveedores y Subcontratas

La Política de Calidad y Medio Ambiente de REDMAN incluye un compromiso de protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación y un desarrollo sostenible de su actividad, así como el cumplimiento de la legislación aplicable. Estos compromisos queremos hacerlos extensivos a todas aquellas empresas que trabajen con nosotros.

Para ello, la empresa que suscribe se compromete a cumplir los siguientes requisitos ambientales:

1) Recoger selectivamente los residuos generados (escombros, maderas, envases y embalajes, ropas y EPI desechados, aceites usados, envases de materias primas peligrosas, trapos contaminados, disolventes, pinturas, baterías, etc.) y proceder a su posterior retirada y tratamiento a través de gestores autorizados, evitando expresamente su abandono o vertido.

2) Recoger y verter las aguas residuales (tanto sanitarias como industriales) al colector de saneamiento correspondiente, cumpliendo los límites de vertido autorizados en cada caso y evitando que se produzca cualquier vertido contaminante sobre el suelo o el cauce público.

3) No generar emisiones a la atmósfera, niveles de ruido o vibraciones por encima de los límites permitidos por la legislación aplicable.

4) Establecer los medios necesarios, en cada caso, para minimizar las molestias y el impacto visual por levantamiento de polvo, ensuciamiento de viales, dispersión de materiales ligeros, etc. asociados a sus actividades.

5) Emplear vehículos, equipos y maquinaria con el preceptivo marcado CE y mantenerlos en buen estado de funcionamiento y limpieza, así como estar al día en las ITV reglamentarias.

7) Fomentar la adquisición y utilización de productos y servicios que tengan características de Compra Verde (es decir, que dispongan de etiqueta ecológica, o que estén fabricados con material reciclado, o que sean reciclables o biodegradables, etc.)

8) En el caso de que Redman se lo solicite, facilitar las evidencias documentales del cumplimiento de estos compromisos adquiridos.



9) Además, cuando trabaje en las instalaciones de REDMAN o utilice los recursos materiales suyos, se compromete a:

- a) Comunicar estos compromisos al personal que vaya a realizar el trabajo, y asegurarse de su cumplimiento.
- b) Tener en cuenta las indicaciones complementarias que, en su caso, le haga llegar el personal de REDMAN para mejorar o concretar el cumplimiento de dichos compromisos.
- c) Comunicar a REDMAN cualquier situación de riesgo ambiental que pudiera aparecer durante el trabajo.
- d) Responsabilizarse de subsanar y reparar cualquier posible daño ambiental que se origine como consecuencia de los trabajos realizados para REDMAN.
- e) Cumplir con lo dispuesto en la guía de oficina verde vigente en las instalaciones de Redman.